

	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código TH-PR05	Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo	Versión: 5	Fecha: 28/01/2026

PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

2026

Aprobó: Líder de Proceso	Aprobó: Subdirector de Planeación
Jeniffer Bravo Zapata	Andrés Felipe Escobar Leal

	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código TH-PR05	Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo	Versión: 5	Fecha: 28/01/2026

Contenido

INTRODUCCIÓN	4
DEFINICIONES	6
1. OBJETIVO GENERAL	11
2. ALCANCE.....	11
3. MARCO LEGAL	11
4. INFORMACIÓN GENERAL	12
4.1 Información Básica de la Entidad	12
4.2 Carga Ocupacional	13
4.3 Descripción de Servicios y Características Generales	13
4.4 Descripción de Materias Primas-Insumos	14
4.5 Geo-referenciación de la Organización	14
4.5.1 Puntos de Información Turística – PIT	15
4.6 Planeación Estratégica.....	17
4.7 Descripción de Instalaciones Locativas.....	18
4.7.1 Descripción de equipos, herramientas e insumos sede principal.....	19
4.8 Organización del Trabajo.....	24
5. POLÍTICAS	25
6. ORGANIZACIÓN Y RECURSOS.....	25
6.1 Talento Humano.....	25
6.2 Recurso Físico	26
6.3 Recursos Externos	26
6.4 Recurso Financiero.....	26
7. ORGANIZACIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	27
7.1 Niveles de Responsabilidad	28
7.1.1 Responsabilidad de la Alta Dirección – Ordenador del Gasto.....	29
7.1.2 Responsabilidades del Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo.....	29
7.1.3 Responsabilidad de Mandos Medios (supervisores-jefes de dependencia).....	30
7.1.4 Responsabilidad de los Trabajadores	30
7.2 Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST)	31
7.3 Comité de Convivencia Laboral.....	31

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código TH-PR05	Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo	Versión: 5	Fecha: 28/01/2026

7.4 Brigada de Emergencia	31
8. GESTIÓN EN SST	31
8.1 Identificación de peligros, valoración de riesgos y	32
8.2 Diagnóstico de condiciones de trabajo y de salud.....	32
8.2.1 Diagnóstico de Condiciones de Salud 2025.....	32
8.3 Medicina Preventiva y del Trabajo.....	38
8.4 Higiene Industrial.....	43
8.5 Seguridad Industrial	44
8.6. Plan Integrado de Capacitación.....	45
9. PLANEACION, ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN	46
10. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	46
11. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	46

	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código TH-PR05	Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo	Versión: 5	Fecha: 28/01/2026

INTRODUCCIÓN

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), corresponde al desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua, cuyo objetivo es anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud de los trabajadores.

En el Instituto Distrital de Turismo (IDT), el SG-SST ha sido implementado en cumplimiento de las disposiciones establecidas por el Sistema General de Riesgos Laborales, con el fin de proteger la integridad del personal que desarrolla sus actividades en el entorno laboral. Para ello, se realiza la identificación de prácticas, procesos y situaciones peligrosas, así como la definición de acciones de intervención sobre los factores de riesgo propios de la actividad económica de la entidad, estableciendo criterios a través de programas, procedimientos, instructivos, normas y planes de acción asociados a los diferentes de los procesos.

La seguridad y la salud en el trabajo (SST) es una disciplina orientada a la prevención de lesiones y enfermedades derivadas del trabajo, así como a la protección y promoción de la salud, con el propósito de mejorar las condiciones y el ambiente laboral. Lo anterior contribuye a la promoción y conservación de la salud física y mental, así como al bienestar de todos/as los/as servidores/as y colaboradores/as de la entidad.

En este sentido, la anticipación, el reconocimiento, la evaluación y el control de los peligros derivados del trabajo constituyen principios fundamentales para la adecuada evaluación y gestión de los riesgos laborales. De igual manera, la promoción de la salud se concibe como una estrategia orientada a la prevención de los riesgos laborales y al fortalecimiento de las capacidades de la población trabajadora para mantener condiciones de salud y mejorar sus estilos de vida.

El Plan de Trabajo anual en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), implica la planeación, organización, ejecución y evaluación de las actividades de medicina preventiva y del trabajo, y las de higiene y seguridad industrial, tendientes a preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los/as servidores/as y colaboradores/as, en sus quehaceres, identificando metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades, en concordancia con los estándares mínimos.

Dentro de los planes de gestión y como respuesta de cada uno de los procesos, se contempla la implementación de medidas orientadas a la mitigación de los impactos y de las condiciones ambientales peligrosas, así como de los actos inseguros en los que puedan incurrir los

	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código TH-PR05	Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo	Versión: 5	Fecha: 28/01/2026

trabajadores. Estas situaciones podrían afectar, de manera directa o indirecta, a la comunidad institucional en general.

Todo lo expuesto confirma la generación de ambientes laborales, diversos, seguros y saludables para la población que desarrolla los procesos operativos, productivos y administrativos, contribuyendo al bienestar físico, mental y social en los/as servidores/as, colaboradores/as y contratistas en el entorno laboral. El **IDT** asume la responsabilidad de identificar, implementar y fortalecer las medidas necesarias para mantener y mejorar un medio laboral sano y seguro para sus trabajadores. Para tal fin, se formula el presente Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo, como instrumento de planificación y gestión de las acciones preventivas y de mejora continua.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 612 del 4 de abril de 2018 *“Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del estado”*, y en atención al ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), las entidades deberán integrar sus planes institucionales y estratégicos. En este marco, el Instituto Distrital de Turismo (IDT) integra el Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo correspondiente a la vigencia 2026, como parte de su planeación institucional.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código TH-PR05	Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo	Versión: 5	Fecha: 28/01/2026

DEFINICIONES

Accidente de trabajo: Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, invalidez o la muerte. El que se produzca durante la ejecución de órdenes del empleador o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo. El que ocurra durante el traslado de los trabajadores desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador. El que se presente durante el ejercicio de la función sindical, aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical, siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función. El que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador, o en la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicio temporales que se encuentren en misión.

Acción correctiva: Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.

Acción de mejora: Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política.

Acción preventiva: Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable.

Administradora de Riesgos Laborales – ARL: Corresponde a una aseguradora de vida con autorización de una autoridad competente para la explotación del ramo de seguros de riesgos laborales. Es una compañía de seguros que se encarga de cubrir los gastos generados por accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

Alta dirección: Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa.

Amenaza: Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.

Autorreporte de condiciones de trabajo y salud: Proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo.

	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código TH-PR05	Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo	Versión: 5	Fecha: 28/01/2026

Centro de trabajo: Se entiende por Centro de Trabajo a toda edificación o área a cielo abierto destinada a una actividad económica en una empresa determinada.

Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST: Es un órgano bipartito y paritario constituido por representantes del empleador y de los trabajadores, con las facultades y obligaciones previstas por la legislación y las prácticas nacionales, destinado a la consulta regular y periódica de las actuaciones de la empresa en materia de prevención de riesgos”.

Comité de Convivencia Laboral: Es un grupo de vigilancia de conformación obligatoria por parte de los empleadores públicos y privados, cuya finalidad es contribuir y proteger a los trabajadores contra los riesgos psicosociales que puedan afectar su salud, como es el caso del estrés ocupacional y el acoso laboral.

Condiciones de salud: El conjunto de variables objetivas y de auto reporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.

Condiciones y medio ambiente de trabajo: Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros: a) Las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo; b) Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia; c) Los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores y; d) La organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales.

Descripción sociodemográfica: Perfil sociodemográfico de la población trabajadora, que incluye la descripción de las características sociales y demográficas de un grupo de trabajadores, tales como: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo.

Desordenes o Trastornos Musculoesqueléticos – DME: Son lesiones que afectan al aparato locomotor y a estructuras próximas como: músculos, tendones y sus vainas, las bolsas serosas que rodean las articulaciones, ligamentos, nervios y vasos sanguíneos. Normalmente afectan a la espalda, cuello, hombros y extremidades superiores, aunque también pueden afectar a las extremidades inferiores.

	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código TH-PR05	Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo	Versión: 5	Fecha: 28/01/2026

Elementos de Protección Personal – EPP: Son un conjunto de elementos y dispositivos que tienen como función proteger las diferentes partes del cuerpo, para evitar que un trabajador tenga contacto directo con los factores de riesgo que le pueden ocasionar una lesión o enfermedad.

Emergencia: Una emergencia es una atención de forma urgente y totalmente imprevista, ya sea por causa de accidente o suceso inesperado. Depende el ámbito en el que se use, esta palabra podrá tener distintos significados.

Evaluación del riesgo: Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción.

Enfermedad Laboral: Es la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacional será reconocida como enfermedad laboral, conforme a lo establecido en las normas legales vigentes.

Examen médico ocupacional: Acto médico mediante el cual se interroga y examina a un trabajador, con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo y determinar la existencia de consecuencias en la persona por dicha exposición.

Factores de Riesgo: Aquellas condiciones del ambiente, la tarea, los instrumentos, los materiales, la organización y el contenido del trabajo que encierran un daño potencial en la salud física o mental, o sobre la seguridad de las personas.

Identificación del peligro: Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de este.

Inspecciones de Seguridad: Es la detección de los riesgos mediante la observación detallada de las áreas o puestos de trabajo y debe incluir: instalaciones locativas, materias primas e insumos, almacenamientos, transporte, maquinaria y equipos, operaciones, condiciones ambientales, sistemas de control de emergencias, vías de evacuación y todas aquellas condiciones que puedan influir en la salud y seguridad de los servidores públicos y contratistas.

Medicina Preventiva y del Trabajo: Actividades médicas y paramédicas orientadas a promover y mejorar la salud del trabajador, evaluando su capacidad laboral y ubicándolo en un lugar de trabajo adecuado.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código TH-PR05	Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo	Versión: 5	Fecha: 28/01/2026

Mejora continua: Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la organización.

No conformidad: No cumplimiento de un requisito. Puede ser una desviación de estándares, prácticas, procedimientos de trabajo, requisitos normativos aplicables, entre otros,

Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones

Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV: Es un instrumento de planificación para las acciones, mecanismos, estrategias y medidas, que deben adoptar de manera obligatoria las diferentes entidades públicas o privadas, para evitar y reducir la accidentalidad de los integrantes de sus organizaciones y disminuir los efectos de los accidentes de tránsito.

Promoción de la Salud: Proceso que permite a las personas aumentar el control sobre su salud y sus determinantes.

Prevención de la Enfermedad: Medidas destinadas no solamente a prevenir la aparición de la enfermedad, tales como la reducción de factores de riesgo, sino también a detener su avance y atenuar sus consecuencias una vez establecidas.

Programa de Vigilancia Epidemiológica: Es un mecanismo de acción ante diferentes situaciones en las cuales los trabajadores, por sus roles y actividades laborales, se exponen a mayores riesgos que tienen alta probabilidad de causar alteraciones en la salud.

Política de Seguridad y Salud en el Trabajo: Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización.

Registro: Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de las actividades desempeñadas.

Requisito Normativo: Requisito de seguridad y salud en el trabajo impuesto por una norma vigente y que aplica a las actividades de la organización.

Riesgo: Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos.

	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código TH-PR05	Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo	Versión: 5	Fecha: 28/01/2026

Riesgos laborales: Son riesgos laborales el accidente que se produce como consecuencia directa del trabajo o labor desempeñada y la enfermedad que haya sido catalogada como laboral por el Gobierno Nacional.

Sala Amiga de la Familia Lactante en el Entorno Laboral – SAFL: Estrategia de promoción, protección y apoyo a la lactancia materna. Espacio cálido y amable, ubicado en la entidad, que ofrece las condiciones adecuadas para la extracción y conservación de la leche materna bajo normas técnicas de seguridad.

Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG SST: Proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la valuación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.

Sistema de información Distrital del Empleo y la Administración Pública – SIDEAP: Es un instrumento integral de almacenamiento de información de los servidores, colaboradores y entidades del Distrito Capital.

Seguridad y Salud en el Trabajo – SST: Es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores.

	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código TH-PR05	Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo	Versión: 5	Fecha: 28/01/2026

1. OBJETIVO GENERAL

Promover condiciones de trabajo seguras y saludables mediante la identificación y control de los riesgos laborales, a través de la implementación del Plan de Trabajo Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el fin de prevenir afectaciones a la salud y contribuir al bienestar de los colaboradores del Instituto Distrital de Turismo.

1.1 Objetivos Específicos:

- Desarrollar actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, orientadas a fortalecer una cultura preventiva y de autocuidado, contribuyendo a la creación y mantenimiento de un entorno sano, seguro y saludable para todos.
- Identificar los peligros, evaluar, valorar y controlar los riesgos laborales asociados a las actividades desarrolladas, con el fin de implementar medidas preventivas y correctivas adecuadas.
- Promover hábitos y estilos de vida saludables que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de los trabajadores, tanto a nivel físico como mental.
- Fomentar un entorno laboral orientado a la eliminación de barreras, que promueva la igualdad, la diversidad y la inclusión en el lugar de trabajo, y que permita transitar hacia una cultura organizacional inclusiva.

2. ALCANCE

Inicia con la aplicación de la encuesta de identificación de necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo - SST y de factores de riesgo, y finaliza con la verificación del cumplimiento de las actividades contempladas en el cronograma, así como el reporte de los estándares mínimos establecidos en la normatividad vigente.

3. MARCO LEGAL

El Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Trabajo, expidió en 2015 el Decreto 1072 Único Reglamentario del Sector Trabajo, el cual en su capítulo 6, establece las directrices de obligatorio cumplimiento para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST). En particular, el artículo 2.2.4.6.8, numeral 7, señala la obligación de los empleadores de diseñar y desarrollar un Plan de Trabajo Anual en SST.

Para mayor información, consultar el normograma del proceso Gestión del Talento Humano

	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código TH-PR05	Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo	Versión: 5	Fecha: 28/01/2026

4. INFORMACIÓN GENERAL

El Instituto Distrital de Turismo – IDT es un establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, y tiene como objeto la ejecución de las políticas, planes y programas para la promoción del turismo y el posicionamiento de Bogotá como destino turístico sostenible.

Es la entidad encargada de impulsar el desarrollo económico de Bogotá mediante la promoción de la actividad turística de la ciudad, orientada a la gestión de mejores condiciones de competitividad y sostenibilidad del destino. Sus actividades se desarrollan en la sede principal, en los Puntos de Información Turística (PIT) y en los demás escenarios a su cargo.

4.1 Información básica de la entidad

Razón social:	Instituto Distrital de Turismo - IDT
NIT:	900140515-6
Dirección:	Carrera 10 No. 28 – 49, Edificio Centro Internacional, Torre A, Piso 22 y 23.
Localización:	Ciudad: Bogotá Localidad: Santa fe Barrio: San Diego UPZ: Sagrado corazón
Representante Legal:	Angela Sofia Garzón
Actividad Económica:	8412 actividades ejecutivas de la administración pública
Correo electrónico:	direcciongeneral@idt.gov.co
Teléfono:	601 217 07 11
Contacto:	Diego Manuel Vargas Medina Profesional Universitario – Gestión del Talento Humano Correo electrónico: diego.vargas@idt.gov.co Flor Edith Ostos Angulo Profesional Universitario – Seguridad y Salud en el trabajo Correo electrónico: flor.ostos@idt.gov.co

	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código TH-PR05	Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo	Versión: 5	Fecha: 28/01/2026

Jornada laboral:	Lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:30 p.m. Con horario alterno lunes a viernes de 9:00 a.m. a 6:30 p.m.
Servidores con discapacidad:	Si
Actividades desarrolladas en la entidad:	Actividades administrativas y operativas Gestión información turística Gestión de desarrollo y competitividad sostenible Mercadeo turístico de la ciudad
Clase de riesgo:	1 y 4

4.2 Carga Ocupacional

Servidores/as	90
Colaboradores	149
Outsourcing	4
TOTAL	243

**El número de colaboradores es con corte al 31 diciembre de 2025.*

4.3 Descripción de Servicios y Características Generales

Característica	Descripción
Red eléctrica	Energía eléctrica es suministrada por la empresa ENEL.
Sistemas ventilación mecánica	Si, aire acondicionado en los Datacenter (2).
Ascensores	Cuatro (4)
Sótanos	Sí (Parqueaderos)
Red hidráulica	El agua es suministrada por la Empresa de Acueducto de Bogotá. Tanque aéreo en terraza: Capacidad 80.000 litros Tanque subterráneo: Capacidad: 80.000 litros Acometida: 4' por tubo descendente, trabaja por gravedad y presión con equipo hidroneumático.

	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código TH-PR05	Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo	Versión: 5	Fecha: 28/01/2026

Característica	Descripción
Transformadores	No
Plantas eléctricas	Sí
Escaleras	El edificio cuenta con una (1) escalera
Zonas de parqueo	En el sótano, asignados diez (10) unidades distribuidas de la siguiente manera: Dos (2) para biciparqueadero Dos (2) para parqueo de motos Seis (6) para parqueo de vehículos

4.4 Descripción de Materias Primas-Insumos

Equipos utilizados	Áreas Administrativas: Equipos de cómputo (computadores de escritorio y portátiles), impresoras y escáneres, papel y material de oficina, armarios y archivadores, mesas auxiliares, medios audiovisuales y de comunicación, otros elementos de oficina. Áreas operativas: Cámaras, pantallas y equipos audiovisuales. Elementos y herramientas para el desarrollo de tareas de aseo y cafetería. Equipos y elementos para la atención de emergencias. Vehículos institucionales y tercerizados.
--------------------	--

4.5 Geo-referenciación de la Organización

Las instalaciones del Instituto Distrital de Turismo (IDT) se encuentran ubicadas geográficamente en el área comercial, residencial y turística de San Diego, en la Carrera 10 Nro. 28 – 49, Edificio Centro Internacional, Torre A, Pisos 22 y 23.

Las vías de acceso y evacuación disponible incluyen:

- Carrera 10 al oriente
- Carrera 13 al occidente
- Carrera 7

	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código TH-PR05	Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo	Versión: 5	Fecha: 28/01/2026



4.5.1 Puntos de Información Turística – PIT



Santuario de Monserrate

Ubicación: Cima del cerro de Monserrate, cerca al santuario del señor caído.

Horario:

Lunes a sábado: 8:00 a.m. a 1:00 p.m.
2:00 p.m. a 4:00 p.m.

Domingos y festivos: 8:00 a.m. a 2:00 p.m.

Líneas de atención telefónica y/o WhatsApp:
+573058129202

Línea gratuita: 018000127400

Correo electrónico: informacionturistica@idt.gov.co



Terminal De Transporte El Salitre

Ubicación: Diagonal 23 No. 69 – 60. Módulo 5. local 127.

Horario:

Lunes a sábado: 8:00 a.m. a 1:00 p.m.
2:00 p.m. a 4:00 p.m.

Domingos y festivos: 8:00 a.m. a 2:00 p.m.

Líneas de atención telefónica y/o WhatsApp:
+573058129202

Línea gratuita: 018000127400

Correo electrónico: informacionturistica@idt.gov.co

	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código TH-PR05	Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo	Versión: 5	Fecha: 28/01/2026



Jardín Botánico

Ubicación: Centro de Atención al Visitante:
Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis.
Avenida José Celestino Mutis No. 68 – 95.

Horario:

Martes a viernes: 8:00 a.m. a 8:00 p.m.

Sábados, Domingos y festivos: 9:00 a.m. a 4:00 p.m.

Líneas de atención telefónica y/o WhatsApp:

+573058129202

Línea gratuita: 018000127400

Correo electrónico: informacionturistica@idt.gov.co



Aeropuerto El Dorado

Ubicación: Llegadas internacionales.

Horario:

Todos los días: 8:00 a.m. a 9:00 p.m.

Líneas de atención telefónica y/o WhatsApp:

+573058129202

Línea gratuita: 018000127400

Correo electrónico: informacionturistica@idt.gov.co



Centro Internacional

Ubicación: Carrera 10 # 26 – 21, Local 12

Horario:

Lunes a viernes: 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

2:00 p.m. a 4:00 p.m.

Líneas de atención telefónica y/o WhatsApp:

+573058129202

Línea gratuita: 018000127400

Correo electrónico: informacionturistica@idt.gov.co

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código TH-PR05	Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo	Versión: 5	Fecha: 28/01/2026

4.6 Planeación Estratégica

Es la herramienta de gestión que permite establecer el quehacer y el camino que recorre la organización para alcanzar las metas, teniendo en cuenta los cambios y demandas que impone su contexto, es la herramienta fundamental para la toma de decisiones al interior de cualquier organización.

Misión:

El Instituto Distrital de Turismo fortalece, promociona y posiciona a Bogotá como destino turístico competitivo, sostenible, seguro, accesible e incluyente, mediante la formulación e implementación de políticas, planes y proyectos enfocados en las dinámicas locales. A través de la generación de información, el desarrollo de productos turísticos y la promoción de la ciudad como un destino atractivo y diverso, a nivel nacional e internacional.

Visión:

A 2028, el Instituto Distrital de Turismo habrá posicionado a Bogotá Región como un referente turístico sostenible, inclusivo, competitivo e inteligente de talla mundial, ofreciendo experiencias a residentes, visitantes y turistas, aportando al desarrollo socioeconómico de la ciudad.

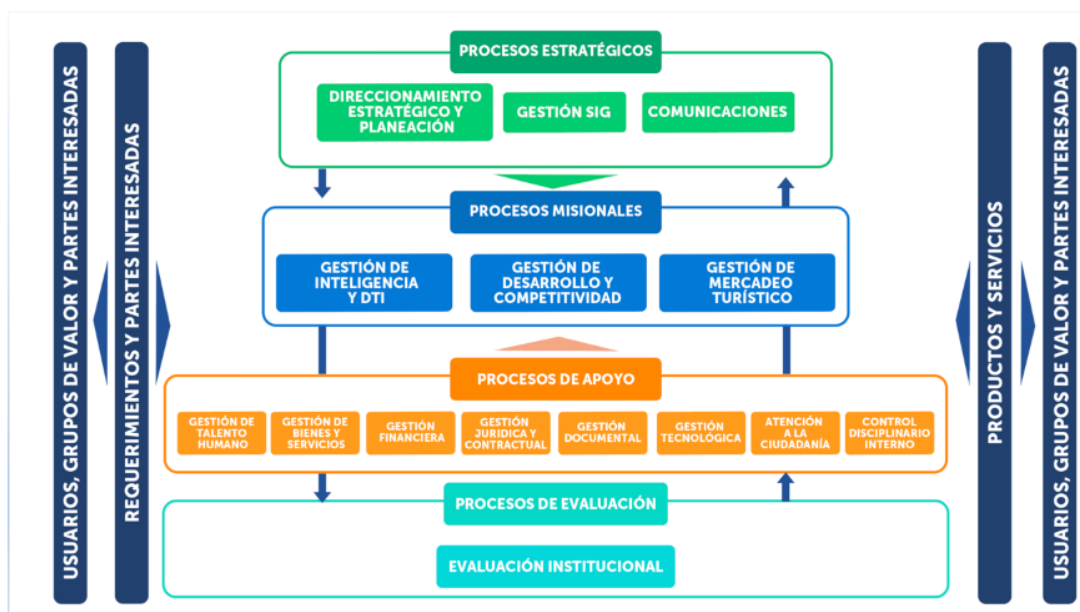
Organigrama Institucional



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código TH-PR05	Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo	Versión: 5	Fecha: 28/01/2026

El Instituto Distrital de Turismo logra su objetivo misional a través de una política integrada de gestión que, asegurando la competitividad, permite responder a las exigencias de los mercados internacionales y locales.

Mapa de procesos



Nota: La operación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), hace parte integral del proceso de Gestión del Talento Humano.

4.7 Descripción de Instalaciones Locativas

Actualmente el Instituto Distrital de Turismo posee una única sede principal ubicada en el barrio San Diego, en la ciudad de Bogotá, en la Carrera 10 No.28 - 49, Edificio Centro Internacional Torre A, piso 22 y 23. De igual forma el IDT cuenta con cinco (5) Puntos de Información Turística ubicados en diferentes sectores de la ciudad.

La sede principal se distribuye por dependencias de la siguiente manera:

Piso 22: Subdirección de Mercadeo, Subdirección de Desarrollo y Competitividad; Oficina Asesora de Control Interno, Salas de reunión, Subdirección de Inteligencia y Gestión de Tecnologías de la Información, Espacio prestación de primeros auxilios, Coworking, Sala Amiga de la Familia Lactante y baños para hombres y mujeres.

	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código TH-PR05	Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo	Versión: 5	Fecha: 28/01/2026

Piso 23: Dirección General, Oficina Asesor/a de Dirección, Oficina Asesora de Comunicaciones, Oficina Control Disciplinario Interno, Recepción, Subdirección de Gestión Corporativa, Subdirección de Planeación, Oficina Jurídica, Sala de Juntas, Auditorio, Cafetería, baños para hombres, mujeres y baño accesible.

Sótano:

- ✓ 2 espacios para biciparqueadero
- ✓ 2 espacios para parqueo de motos
- ✓ 6 parqueaderos para vehículos

Local 12: Carrera 10 # 26 -19

- ✓ Punto de Información Turística Centro Internacional
- ✓ Archivo central
- ✓ Almacén y Logística.

4.7.1 Descripción de equipos, herramientas e insumos sede principal

PISO 22			
DEPENDENCIA	EQUIPOS Y ELEMENTOS	ELEMENTOS SG-SST	INSUMOS
Subdirección de Mercadeo	28 Superficies de trabajo 37 Sillas ergonómicas 27 Equipos de cómputo 1 PC Portátil 6 Teléfonos 1 Pantalla 2 Tableros en vidrio 1 Ventilador 1 Impresora 1 Escáner 1 Mesa de reunión Equipo audiovisuales	Elevadores de pantalla Descansa pies 4 Extintores CO2 1 Extintor HCFC Agente limpio 1 Gabinete contraincendios	Kit de oficina Papelería
	9 Superficies de trabajo 6 Sillas ergonómicas 6 Equipos de computo 4 Teléfonos 1 Impresora		Kit de oficina Papelería

	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código TH-PR05	Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo	Versión: 5	Fecha: 28/01/2026

PISO 22			
DEPENDENCIA	EQUIPOS Y ELEMENTOS	ELEMENTOS SG-SST	INSUMOS
	2 Sillas fijas	1 Botiquín Tipo A 1 Botiquín Tipo B 2 Camillas rígidas 1 Megáfono 1 Alarma de emergencia Señalización 1 Punto ecológico Chalecos brigadistas 2 Radios de comunicación	
Subdirección de Desarrollo y Competitividad	29 Superficies de trabajo 37 Sillas ergonómicas 28 Equipos de computo 1 PC Portátil 5 Teléfonos 1 Archivo de gestión 1 Impresora 1 Escáner 1 Mesa de reunión		Kit de oficina Papelería
Subdirección de Inteligencia y Gestión de Tecnologías de la Información	10 Superficies de trabajo 17 Sillas ergonómicas 2 Sillas fijas 10 Equipos de computo 1 Computador portátil 3 Teléfonos 1 Impresora 1 Pantalla 1 Mesa auxiliar 1 Sala de reuniones 1 Mesa de reuniones		Papelería Kit oficina
	2 Datacenter (1 en cada piso) 3 Superficies de trabajo 1 Silla ergonómica		Equipos de Red (Servidores) Switch UPS Rack Aire acondicionado
Sala de reuniones 1	12 Sillas ergonómicas 1 Mesa de juntas 1 Pantalla		Papelería

	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código TH-PR05	Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo	Versión: 5	Fecha: 28/01/2026

PISO 22			
DEPENDENCIA	EQUIPOS Y ELEMENTOS	ELEMENTOS SG-SST	INSUMOS
Sala de reuniones 2	8 sillas ergonómicas 1 Mesa de juntas 1 tablero en vidrio 1 pantalla		Papelería
Espacio Primeros Auxilios	1 camilla 1 silla de ruedas 1 Escalerilla dos pasos 1 tensiómetro		1 botiquín Tipo A 1 cartelera
Coworking	4 mesas 24 Sillas 1 Pantalla 4 hornos microondas 1 mesón con lavaplatos 1 punto ecológico		Jabón liquido Esponja Toallas de papel
Sala Amiga de la Familia Lactante en el Entorno Laboral	2 Sillas nórdicas 1 Nevera 2 termómetros de sonda 1 Mesa de apoyo 1 Lavamanos con mueble 1 caneca		Papelería Kit de oficina 1 cartelera

PISO 23			
AREA	EQUIPOS Y ELEMENTOS	ELEMENTOS SG-SST	INSUMOS
Dirección General	6 Superficies de trabajo 6 Sillas ergonómicas 5 Computador portátil 4 Equipos de computo 2 Sillas fijas 5 Teléfonos 1 Mesa de reuniones 1 Sofá 1 Impresora multifuncional	Elevadores de pantalla Descansa pies 1 Extintor HCFC 5 Extintor CO2 1 Botiquín tipo B 1 Botiquín tipo A	Papelería Kit de oficina

	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código TH-PR05	Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo	Versión: 5	Fecha: 28/01/2026

PISO 23			
AREA	EQUIPOS Y ELEMENTOS	ELEMENTOS SG-SST	INSUMOS
Sala de Reuniones	1 Mesa de juntas 11 Sillas ergonómicas 1 Tablero 1 Pantalla 2 Bafles	2 Camillas rígidas 1 Megáfono 1 Alarma de emergencia Señalización 1 Punto ecológico Chalecos brigadistas 3 Radios de comunicación	Papelería Kit de oficina
Oficina Asesor Despacho	1 Superficie de trabajo 1 Equipo de computo 1 Silla ergonómica 2 Sillas fijas 1 Teléfono		Papelería Kit de oficina
Oficina Asesora de Comunicaciones	12 Superficies de trabajo 12 Equipos de computo 9 Sillas ergonómicas 2 Sillas fijas 1 Teléfonos 1 Pantalla Equipos audiovisuales		Kit de oficina Papelería
Oficina Control Interno Disciplinario	1 Superficie de trabajo 1 Equipo de computo 1 Teléfono 1 Silla ergonómica 2 Sillas fijas		Papelería Kit oficina
Subdirección de Planeación	22 Superficies de trabajo 1 Equipos de computo 1 PC portátil 6 Teléfonos 1 Escáner 2 Impresoras		Papelería Kit de oficina
Recepción	1 Superficie de trabajo 1 Silla ergonómica 1 Equipos de Computo 1 Impresora 1 Escáner 1 Teléfono		Papelería Kit de oficina

	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código TH-PR05	Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo	Versión: 5	Fecha: 28/01/2026

PISO 23			
AREA	EQUIPOS Y ELEMENTOS	ELEMENTOS SG-SST	INSUMOS
Oficina Jurídica	19 Superficies de trabajo 19 Sillas ergonómicas 19 Equipos de computo 2 Sillas fijas 1 Mesa auxiliar 1 Impresora 1 Archivo de gestión con documentación 1 Datalogger		Papelería Cajas de archivo con referencia Carpetas
Subdirección de Gestión Corporativa	20 Superficies de trabajo 28 Sillas ergonómicas 19 Equipos de computo 1 Computador portátil 1 Impresora multifuncional 8 Teléfonos 1 Pantalla 1 Mesa de reunión		Papelería Kit de oficina
Cafetería	1 Nevera 2 Grecas 4 Termos 2 Carros de cafetería		Elementos de aseo y cafetería Vajilla

LOCAL			
AREA	EQUIPOS Y ELEMENTOS	ELEMENTOS SG-SST	INSUMOS
Punto de Información Turística	2 Superficies de trabajo 1 Equipo de computo 1 Impresora multifuncional 1 Teléfonos 1 Televisor 2 Silla tándem 1 Pedestal	3 Extintores multipropósito 1 Extintor CO2 1 Extintor de agua a presión	Papelería
Archivo central	Muebles de Archivo con documentación		Cajas de archivo con referencia

	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código TH-PR05	Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo	Versión: 5	Fecha: 28/01/2026

LOCAL			
AREA	EQUIPOS Y ELEMENTOS	ELEMENTOS SG-SST	INSUMOS
	2 Datalogger 2 Deshumidificador 1 Silla ergonómica	1 Botiquín tipo A	Carpetas de dos aletas
Almacén y Logística	Estantería 1 Datalogger Material promocional Elementos de papelería y oficina Cajas de archivo		Estantería

4.8 Organización del Trabajo

Los servidores y colaboradores del Instituto Distrital de Turismo se vinculan de dos formas:

- ✓ Mediante Acto Administrativo, como servidores públicos de planta de personal, clasificados en Carrera Administrativa, Provisionales, Libre Nombramiento y Remoción.
- ✓ Mediante Contrato directo por prestación de servicios.

Perfil Socio demográfico

Contiene la descripción de las características sociales y demográficas de los servidores y colaboradores, tales como: grado de escolaridad, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, ocupación, dependencia, edad, sexo, género, etc. Se recoge esta información para determinar la población que abarca la entidad directa e indirectamente y la caracterización de la misma y orientar las acciones del SG- SST.

En referencia a los servidores que están beneficiados con la modalidad de teletrabajo, el proceso de Gestión del Talento Humano con el apoyo de la Administradora de Riesgos Laborales, continuará realizando las visitas de inspección que garanticen las condiciones referentes a SST.

Horario de Trabajo

La Resolución 034 del 10 de febrero de 2023, establece el horario laboral de los servidores públicos de la planta de empleos del Instituto Distrital de Turismo – IDT de lunes a viernes en jornada continua, así:

	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código TH-PR05	Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo	Versión: 5	Fecha: 28/01/2026

1. De 7:00 a.m. a 4:30 p.m., incluida una hora de almuerzo, o
2. De 8:00 a.m. a 5:30 p.m., incluida una hora de almuerzo, o
3. De 9:00 a.m. a 6:30 p.m., incluida una hora de almuerzo, o
4. De 10:00 a.m. a 7:30 p.m., incluida una hora de almuerzo

5. POLÍTICAS

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.4.6.5 del Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015, y en atención al compromiso de la Alta Dirección con la implementación de acciones orientadas a la prevención de riesgos y al cuidado integral de los trabajadores, el Instituto adoptó, mediante la Resolución No. 006 del 17 de enero de 2022, la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus objetivos, identificados con el código TH P01.

Así mismo, se encuentran aprobadas las siguientes políticas institucionales:

- TH-P02 Política de Prevención en el consumo de Alcohol, Drogas y Tabaquismo.
- Política de Seguridad Vial
- TH-P04 Política de Desconexión Laboral
- TH-P05 Política Interna de Teletrabajo

Estas políticas son socializadas a través de jornadas de inducción y reintroducción, ciclos de formación, así como mediante los canales de comunicación internos. De igual forma, se encuentran publicadas en la intranet institucional, en el siguiente link: [//intranet.idt.gov.co/es/politicas](http://intranet.idt.gov.co/es/politicas).

6. ORGANIZACIÓN Y RECURSOS

La Subdirección de Gestión Corporativa, a través del proceso de Gestión del Talento Humano y el/la profesional de Seguridad y Salud en el trabajo serán responsables de administrar y ejecutar los recursos asignados al Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el Trabajo (SG SST).

6.1 Talento Humano

El proceso Gestión de Talento Humano y el/la profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo lideran las actividades necesarias para el funcionamiento y desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), con el acompañamiento del Comité Paritario de

	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código TH-PR05	Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo	Versión: 5	Fecha: 28/01/2026

Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), el Comité de Convivencia Laboral, la Brigada de Emergencia y la Administradora de Riesgos Laborales (ARL).

6.2 Recurso Físico

El Instituto Distrital de Turismo cuenta con espacios físicos adecuados para el desarrollo de actividades presenciales y virtuales, capacitaciones, talleres y demás iniciativas dirigidas a sus servidores/as y colaboradores/as, en temas relacionados con la promoción de la salud, prevención de la enfermedades, hábitos y estilos de vida saludable, pausas activas, salud mental, brigadas de salud, entre otros.

6.3 Recursos Externos

- Contrato para la prestación del servicio de exámenes médicos ocupacionales, el cual debe contar y mantener durante toda su ejecución con el personal idóneo y cumplir los requisitos técnicos exigidos para la correcta ejecución del objeto contractual.
- Recursos de reinversión de la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) POSITIVA, quien asigna un ejecutivo de cuenta para asesorar, adelantar y direccionar programas de prevención, campañas y actividades de educación y gestión en riesgos laborales. Además, contribuye al fomento de un entorno laboral seguro y saludable y brinda apoyo en temas relacionados con la Brigada de Emergencia y el COPASST.
- Intermediario de Riesgos Laborales con la asesoría y gestión en SST, actuando como aliado estratégico entre la entidad y la ARL.
- Contrato para el mantenimiento y recarga de extintores, así como para la adquisición de elementos destinados a la atención de primeros auxilios y elementos de protección personal.
- Contrato para la adquisición de elementos promocionales de apoyo, destinados a la ejecución de acciones enmarcadas dentro de las estrategias de SST.
- Contrato para el mantenimiento preventivo y correctivo de las sillas ergonómicas y fijas tipo oficina, así como para el suministro de sillas según las necesidades de la entidad.

6.4 Recurso Financiero

Se tiene asignado un presupuesto necesario para la ejecución y cumplimiento al SG SST para la vigencia 2026 contemplado de la siguiente manera:

	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código TH-PR05	Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo	Versión: 5	Fecha: 28/01/2026

Código presupuestal: 021202020090393121

Valor: VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$25.000.000).

Objeto del contrato: Prestación de servicios para la realización de exámenes médicos ocupacionales para los servidores públicos del Instituto Distrital de Turismo.

Código presupuestal: 0212020100305354420

Valor: NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$9.000.000).

Objeto del contrato: Realizar el mantenimiento y recarga de extintores, así como la adquisición de elementos para la atención, prevención y mitigación del riesgo y de emergencias.

Código presupuestal: 0212020100305352990

Valor: CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000)

Objeto del contrato: Adquisición equipos y elementos para el sistema de seguridad y salud en el trabajo.

Código presupuestal: 0212020200807871200

Valor: VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE. (\$27.278.000).

Objeto del contrato: Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del mobiliario (sillas y mesas) de acuerdo con la necesidad y especificaciones técnicas requeridas por el IDT.

Código presupuestal: 02120202008078715402

Valor: UN MILLÓN CIEN MIL PESOS M/CTE. (\$1.100.000).

Objeto del contrato: Adquisición de tensiómetros de brazo y servicio de mantenimiento y calibración de equipo electrónicos de seguridad y salud en el trabajo para el Instituto Distrital de Turismo.

7. ORGANIZACIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Instituto Distrital de Turismo ha asignado a la Subdirección de Gestión Corporativa, a través del proceso de Gestión de Talento Humano y con el apoyo del/la profesional de SST, la administración del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y la ejecución del Plan de Trabajo Anual de SST.

Las acciones se desarrollan en coordinación con las propuestas generadas por el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), el Comité de Convivencia Laboral, La Brigada

	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código TH-PR05	Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo	Versión: 5	Fecha: 28/01/2026

de Emergencia, así como con base en los resultados de la encuesta de necesidades en SST. La comunicación con la Alta Dirección se realiza a través del COPASST.

7.1 Niveles de Responsabilidad

Son responsabilidades de los miembros de la entidad en Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con la Política de la Seguridad y Salud en el Trabajo:

- Liderar y asignar los recursos financieros, tecnológicos y físicos que sean necesarios para garantizar el más alto desempeño en seguridad industrial y salud ocupacional, basados en que la vida y la integridad de las personas están por encima de las operaciones de la función.
- Cumplir con la legislación colombiana vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como con otros requisitos con los que la institución se comprometa voluntariamente, relacionados con los peligros a los que estén sometidos sus trabajadores.
- Controlar y evaluar los resultados del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, y de las acciones del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST). Este último se constituirá en un apoyo permanente para la alta dirección en la consulta de decisiones que busquen el bienestar de los trabajadores en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Capacitar y sensibilizar permanentemente al personal en los temas de las áreas de seguridad y salud en el trabajo, creando una cultura de autocuidado en todos los niveles de la organización.
- Todos los trabajadores, sin excepción; deben incorporar al desempeño de su actividad laboral, las normas, procedimientos e instrucciones impartidas por el proceso de Gestión de Talento Humano en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el fin de prevenir los riesgos profesionales.
- Asignar responsabilidad y autoridad al personal que trabaja para el Instituto Distrital de Turismo, según su cargo, para promover en los trabajadores las normas de Seguridad y Salud en el trabajo.
- Promover el uso de los elementos de protección personal (EPP) en los trabajadores, visitantes y contratistas que ingresen a las diferentes instalaciones de la Entidad.
- Orientar los esfuerzos hacia la reducción del riesgo, considerando procesos, equipos, instalaciones, métodos, herramientas y entrenamiento y así mismo prevenir lesiones y enfermedades, de acuerdo con los riesgos propios de la operación institucional.
- Mejorar de manera continua los resultados en Seguridad y Salud en el trabajo a través de un proceso de transformación cultural, involucrando tanto a los niveles directivos como los operativos, asumiendo el compromiso de auto cuidado y generando un ambiente participativo y disciplinado.
- Todo el personal del Instituto Distrital de Turismo, deberá cumplir con las normas, procedimientos, estándares establecidos y asumirán la responsabilidad por lo que ocurra

	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código TH-PR05	Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo	Versión: 5	Fecha: 28/01/2026

en su puesto de trabajo.

7.1.1 Responsabilidad de la Alta Dirección – Ordenador del Gasto

- Conocer y liderar el desarrollo del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad.
- Responsabilizarse en la implementación de las actividades planteadas en el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Incluir en las reuniones los temas referentes al desarrollo de las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Evaluar periódicamente el cumplimiento del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.

7.1.2 Responsabilidades del Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo

- Asumir la dirección del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, sugiriendo a la Dirección del Instituto en la formulación de reglas y procedimientos para el desarrollo de las actividades.
- Plantear soluciones para las dificultades en materia de Medicina Preventiva y del Trabajo, Higiene y Seguridad Industrial.
- Informar periódicamente a la Dirección del Instituto sobre las actividades y situaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo que se han desarrollado en el establecimiento o en las sucursales.
- Asegurar el cumplimiento de la política, por parte de todos los miembros de la organización, ayudándolos para que cumplan con su responsabilidad en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Mantener un programa educativo y promocional de Seguridad y Salud en el Trabajo para todos los trabajadores.
- Implementar las leyes, directivas y normas en general, expedidas por las entidades oficiales relacionadas con Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Establecer campañas de motivación y divulgación de normas y conocimientos técnicos tendientes a mantener un interés activo por la Seguridad y Salud en el Trabajo en todo el personal.
- Participar activamente en las reuniones en donde se traten temas de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Integrar las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo en todos los niveles de la entidad, suministrando estas ideas e información para el progreso del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.

	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código TH-PR05	Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo	Versión: 5	Fecha: 28/01/2026

- Verificar que el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), esté funcionando y reuniéndose periódicamente, para lo cual se establecerá un control de cada reunión.
- Coordinar las actividades correspondientes con las entidades relacionadas, EPS, ARL, Caja de Compensación a las que esté afiliada la Institución.
- Evaluar la implementación de los programas en beneficio del cumplimiento de las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Mantener constante comunicación con entidades asesoras en el tema y tomar parte activa en las actividades programadas por dichas organizaciones.

7.1.3 Responsabilidad de Mandos Medios (supervisores-jefes de dependencia)

- Informar al profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo sobre las dificultades en materia de Medicina Preventiva y del Trabajo, Higiene y Seguridad Industrial, que se presenten en la entidad.
- Planear y coordinar las actividades establecidas a través del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad.
- Motivar la participación de todos los miembros de su área en las actividades de capacitación que se programen.
- Participar activamente en las reuniones donde se traten temas de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Implementar los sistemas necesarios para verificar el cumplimiento de las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Verificar el cumplimiento de la política de Seguridad y Salud en el Trabajo, por parte de todos los miembros de la entidad.
- Cumplir las normas y procedimientos de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidos por la institución.
- Presentar informes mensuales al coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo, sobre las actividades desarrolladas.

7.1.4 Responsabilidad de los Trabajadores

- Cumplir con las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidas por la ley y por la entidad.
- Informar al profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo o al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) sobre las condiciones y/o acciones inseguras en los lugares de trabajo y presentar sugerencias de corrección.
- Participar activamente en las charlas y cursos de capacitación en Seguridad y Salud en el

	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código TH-PR05	Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo	Versión: 5	Fecha: 28/01/2026

Trabajo a que haya sido invitado.

- Participar activamente en los grupos de Seguridad y Salud en el Trabajo que se conformen en la institución como son: el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST, Comité de Convivencia Laboral y la Brigada de Emergencia.

7.2 Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST)

El COPASST del Instituto se encuentra conformado en concordancia con lo estipulado en la Resolución 2013 de 1986 expedida por el Ministerio del Trabajo.

El COPASST constituye un mecanismo fundamental para promover la Seguridad y Salud en el Trabajo en todos los niveles de la entidad. Entre sus funciones se encuentran establecer acuerdos con la Alta Dirección y los responsables del SG-SST para el logro de metas y objetivos específicos, divulgar y respaldar prácticas saludables, y fomentar la adopción de hábitos de trabajo seguros.

7.3 Comité de Convivencia Laboral

Se constituye como medida preventiva de acoso laboral que contribuye a proteger a las y los trabajadores contra los riesgos psicosociales que afectan la salud en el lugar de trabajo.

7.4 Brigada de Emergencia

Grupo de trabajadores organizado y capacitado para responder de manera preventiva y reactiva ante incidentes, situaciones de riesgo, siniestros o desastres, salvaguardando vidas, bienes y el entorno.

8. GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SST

La Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - SST es un enfoque integral orientado a administrar adecuadamente los riesgos laborales para promover el bienestar físico, mental y social, para crear un ambiente laboral seguro, reducir accidentes y enfermedades y mejorar la productividad.

	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código TH-PR05	Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo	Versión: 5	Fecha: 28/01/2026

8.1 Identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles

La matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles es la herramienta dinámica con la que cuenta el Instituto Distrital de Turismo para obtener información sobre las condiciones y actividades que influyen en el entorno laboral, así como el conocimiento de la exposición a que están sometidos los distintos grupos de trabajadores. Dicha información implica una acción continua y sistemática de observación y medición que contribuya al bienestar físico, mental y social de los trabajadores, con el fin de evitar accidentes de trabajo y enfermedades laborales. En ésta se identifican, se ubican y se valoran los diferentes factores de riesgo existentes en la entidad.

8.2 Diagnóstico de condiciones de trabajo y de salud

El Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo se basa en el diagnóstico de las condiciones de trabajo y de salud de la entidad, con el objetivo de implementar estrategias que fomenten el autocuidado, faciliten el reconocimiento y control de los riesgos laborales y contribuyan al bienestar, desarrollo, satisfacción y eficiencia en un entorno laboral seguro, saludable y eficiente, que promueva la protección integral de todas las personas que interactúan con la entidad.

8.2.1 Diagnóstico de Condiciones de Salud 2025

El diagnóstico de salud, constituye además de una obligación, una herramienta clave dentro del proceso de análisis de la información de los programas de Seguridad y Salud en el Trabajo. Se considera entonces un soporte indispensable para el apoyo al equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo y las directivas, en la toma de decisiones, y el desarrollo de programas de vigilancia epidemiológica específicos y adaptados a las necesidades y al estado de salud de su población. Este lleva a cabo un proceso de recopilación y análisis de información sobre los perfiles socio-demográficos y de morbilidad de la población trabajadora (hallazgos de enfermedades) y la opinión directa de los trabajadores sobre sus condiciones de salud (signos y síntomas), a través de instrumentos como el auto reporte o las encuestas, a partir de las experiencias cotidianas en su entorno de trabajo, al igual que sobre los hábitos que influyen sobre su bienestar y seguridad.

En este caso el diagnóstico se realiza con base en la información recolectada a partir de los exámenes médicos ocupacionales realizados a los servidores del INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO, de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Resolución 1843 de 2025. Para su realización se deben tener en cuenta varias etapas donde se determinan las fuentes de información, se establecen los formatos de recolección de información, se identifican y priorizan las variables

	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código TH-PR05	Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo	Versión: 5	Fecha: 28/01/2026

a estudiar, posteriormente se realiza un análisis cruzando las variables más relevantes para el área de Seguridad y Salud en el Trabajo. Las variables a evaluar se pueden clasificar en grandes grupos, las asociadas al individuo (sociodemográficas), las asociadas al puesto de trabajo (ocupacionales) y las asociadas a los hallazgos clínicos (diagnósticas), buscando siempre la correlación de los factores de riesgo del puesto de trabajo y los diagnósticos de cada persona. Finalmente se establecen una serie de recomendaciones individuales y generales para ser ejecutadas por parte de los servidores/as y del personal de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Los informes de diagnóstico de condiciones de salud elaborados por **QUALITAS SALUD** son el resultado de las evaluaciones médicas ocupacionales y se fundamenta en una base de datos que incluye la remisión de los trabajadores a seguimiento por especialistas a través de la EPS, así como las recomendaciones y restricciones emitidas. Dicho informe contempla actividades de promoción y prevención orientadas al control de las principales patologías identificadas, los factores de riesgo referidos por el trabajador y aquellos evidenciados por el medico ocupacional durante la realización de los exámenes. Asimismo, incluyen recomendaciones a nivel institucional, de acuerdo con la estadística generada a partir de las principales patologías evidenciadas, y definen los programas de vigilancia epidemiológica que se deben implementarse o fortalecerse según corresponda

Por su parte, REYVELT MEDICINA ESPECIALIZADA SAS., con base en los datos recolectados durante los exámenes médico-laborales de evaluación ocupacional de preingreso y las evaluaciones médicas ocupacionales periódicas realizadas en el periodo comprendido entre el 6 de octubre y el 31 de diciembre de 2025 también permitió realizar unos informes de tipo descriptivo, los cuales plantean un diagnóstico de las condiciones de salud de los servidores evaluados, correspondiente al momento de la evaluación médica ocupacional realizada durante el año 2025.

Recomendaciones:

- Promover campañas de salud visual, actualización de correcciones visuales, siendo la exposición a video terminales uno de los riesgos dentro de la actividad que realizan los colaboradores evaluados de la entidad.
- Promoción de la salud laboral y la prevención de las enfermedades y accidentes laborales relacionados con los riesgos psicosociales.
- Dar continuidad y aplicación al resultado de las recomendaciones que desde la aplicación de batería de riesgo psicosocial se hayan emitido y las recomendaciones emitidas dentro del diagnóstico de condiciones de salud del examen periódico del IDT del año 2025.
- Fomentar la salud psicosocial en el lugar de trabajo, es fomentar la salud pública de la población, pues las personas en edad de trabajar pasan la mayor parte de su tiempo de

	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código TH-PR05	Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo	Versión: 5	Fecha: 28/01/2026

vigilia en contextos laborales, o desarrollando una actividad laboral en su domicilio. La prevención de las enfermedades y accidentes laborales relacionados con los riesgos psicosociales deberían ser materia de especial seguimiento dentro del SG-SST.

- Como ha señalado la Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo, la promoción de la salud en el lugar de trabajo no es solo cumplir la normativa en materia de seguridad y salud en el trabajo, también se debe fomentar que las entidad e instituciones contribuyan de manera activa a la mejora de la salud mental, al bienestar y a la calidad de vida laboral de sus trabajadores, teniendo en cuenta sus necesidades, fomentando la participación en la organización, y el diseño saludable de los lugares de trabajo.
- En el marco del Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, integrar las acciones de prevención y promoción de la salud, con las actividades requeridas por el sistema de gestión, socializar estos resultados a nivel directivo en el COPASST y a los trabajadores.

(Información tomada del Informe de condiciones de Salud, Qualitas Salud 2025).

Por otra parte:

- Fortalecer nexos administrativos con las EPS del personal para definir las actividades y servicios en los posibles eventos por enfermedades generales según análisis de morbilidad.
- Fortalecer nexos administrativos con la ARL al servicio de la Población para continuar con la mejora en la cobertura de las actividades de Promoción y Prevención, Capacitaciones y eventos relacionados obligatorios como la establece la norma.
- Implementar y ejecutar los diferentes Programas de Vigilancia Epidemiológica - PVE en cabeza de un médico laboral con el objetivo de controlar y disminuir las patologías presentes en el personal y así evitar el aumento en su morbilidad que ocasiona ausentismo y las posibles pérdidas económicas.
- Implementar y ejecutar el PVE osteomuscular y manejo de cargas de forma inmediata, con el objetivo de disminuir la morbilidad a corto, mediano y largo plazo y generar la cultura de autocuidado.
- Establecer un Programa de Motivación en Incentivos para gestar la cultura del No Consumo de Alcohol y la Práctica Deportiva en la entidad.
- Establecer un programa de Motivación e Incentivos para el manejo de la Higiene Postural.
- Establece los profesigramas a las variaciones según la morbilidad de la entidad.
- Dar lugar al Departamento de Seguridad y salud en el trabajo en conjunto con la ARL en cabeza de un médico laboral con el objeto de implementar las medidas y actividades necesarias para iniciar estos programas.

	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código TH-PR05	Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo	Versión: 5	Fecha: 28/01/2026

- Seguimiento al uso de protección visual. Se debe realizar seguimiento al uso adecuado de los elementos de protección visual, así como al uso correcto de lentes formulados en los casos requeridos. Esto con el fin de prevenir la fatiga visual, especialmente en actividades que demanden esfuerzo ocular prolongado o exposición a pantallas, maquinaria o ambientes con riesgo visual.
- Seguimiento a trabajadores con Alteraciones Endocrinas. Se recomienda realizar seguimiento continuo a los trabajadores que presenten alteraciones en su sistema endocrino, tales como sobrepeso, obesidad, hipotiroidismo y otras patologías relacionadas. Esta medida busca prevenir y disminuir el riesgo de comorbilidades que puedan comprometer la salud integral del trabajador a mediano y largo plazo, así como reducir el impacto sobre su productividad y calidad de vida.

(Información tomada de Informe de condiciones de Salud de Reyvelt Medicina Especializada 2025).

Adicional a lo anteriormente expuesto, es importante señalar que los riesgos psicosociales y sus consecuencias en la salud mental y física constituyen uno de los aspectos más complejos de gestionar en el ámbito de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST). Sus efectos no solo impactan la salud individual de los trabajadores, sino que también pueden incidir negativamente en la eficiencia, el clima laboral y el desempeño general de la institución.

Así las cosas, los riesgos psicosociales y el clima laboral, aunque persiguen objetivos distintos, constituyen herramientas complementarias para la promoción del bienestar en el trabajo, dado su impacto no solo en la calidad de vida y la satisfacción de los trabajadores, sino también en la calidad del desempeño laboral y en los resultados institucionales.

La evaluación de los factores de riesgo psicosocial se orienta a la identificación y análisis de los aspectos del trabajo que pueden generar estrés, desgaste emocional y otros efectos adversos sobre la salud mental de los trabajadores. Entre estos factores se incluyen, entre otros, la alta carga laboral, la falta de control sobre las tareas, el acoso laboral y el desequilibrio entre la vida personal y laboral. Esta evaluación permite la adopción de medidas preventivas y correctivas encaminadas a mitigar los riesgos psicosociales y a promover un entorno laboral saludable.

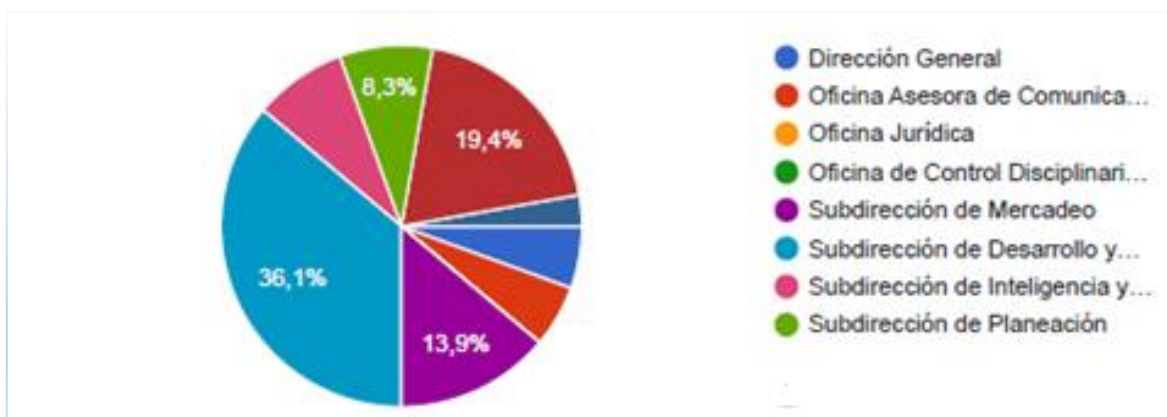
El clima laboral y la calidad de vida en el trabajo son aspectos esenciales para la productividad de las organizaciones, además, se componen tanto de las condiciones individuales como de la interrelación entre las personas que pertenecen a la entidad. En este sentido, el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital DASCD en cumplimiento de su objeto misional relacionado con el mejoramiento del clima laboral, reconociendo la importancia de este aspecto en la consecución de objetivos institucionales y después de realizar un profundo análisis de los diferentes instrumentos, cuestionarios o escalas utilizados por las entidades distritales para medirlo, ha creado un “Instrumento estándar para la medición del clima laboral y calidad de vida

	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código TH-PR05	Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo	Versión: 5	Fecha: 28/01/2026

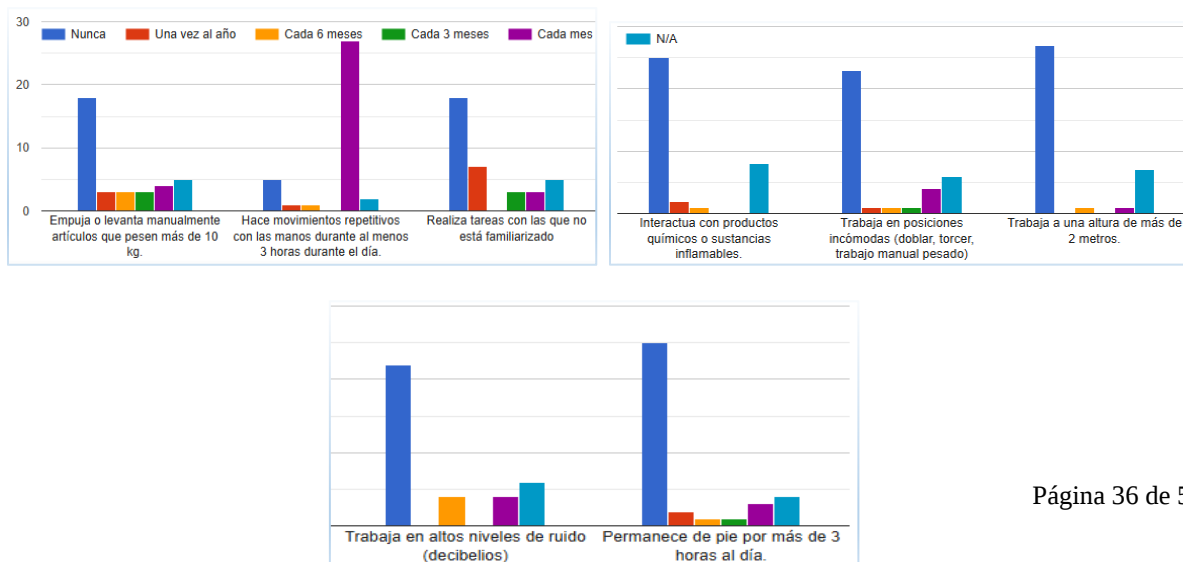
en el trabajo en el Distrito Capital” de aplicación bienal. Los resultados obtenidos después de la aplicación generan un informe con las recomendaciones específicas sobre aquellos factores que se encuentren en nivel de riesgo bajo, medio o alto.

Adicionalmente, y de acuerdo con la Encuesta de Necesidades SG-SST e Identificación de Factores de Riesgo realizada para la vigencia 2026, a continuación, se presenta la siguiente información a tener en cuenta:

Dependencia a la que pertenece:

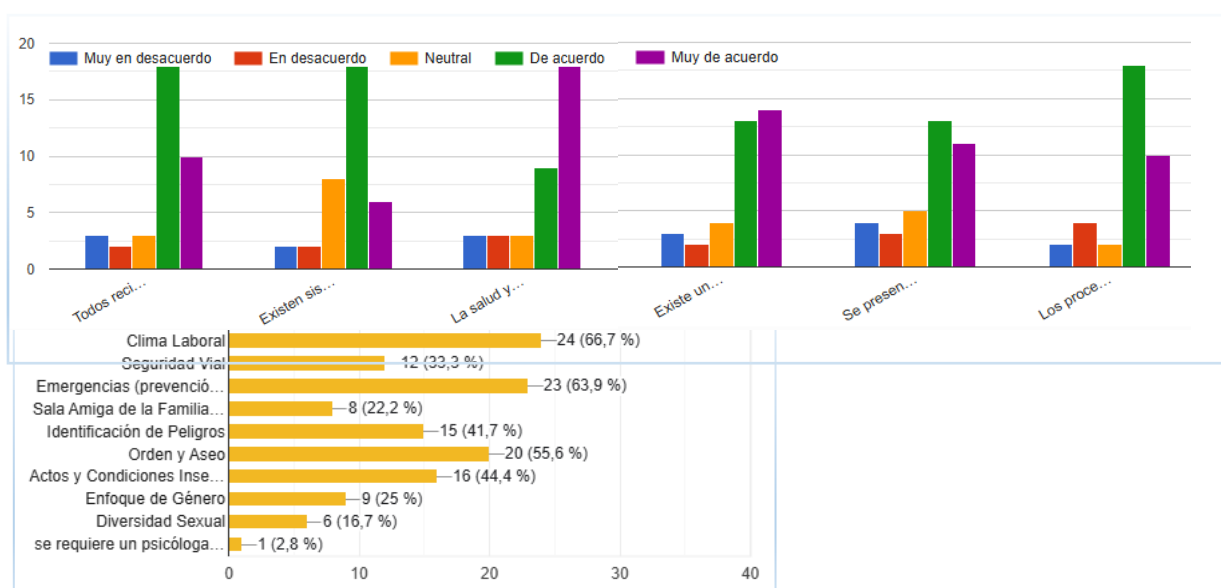


Las siguientes preguntas se basan en los riesgos laborales. Por favor, elija las opciones de respuesta más apropiadas. ¿Con qu frecuencia?



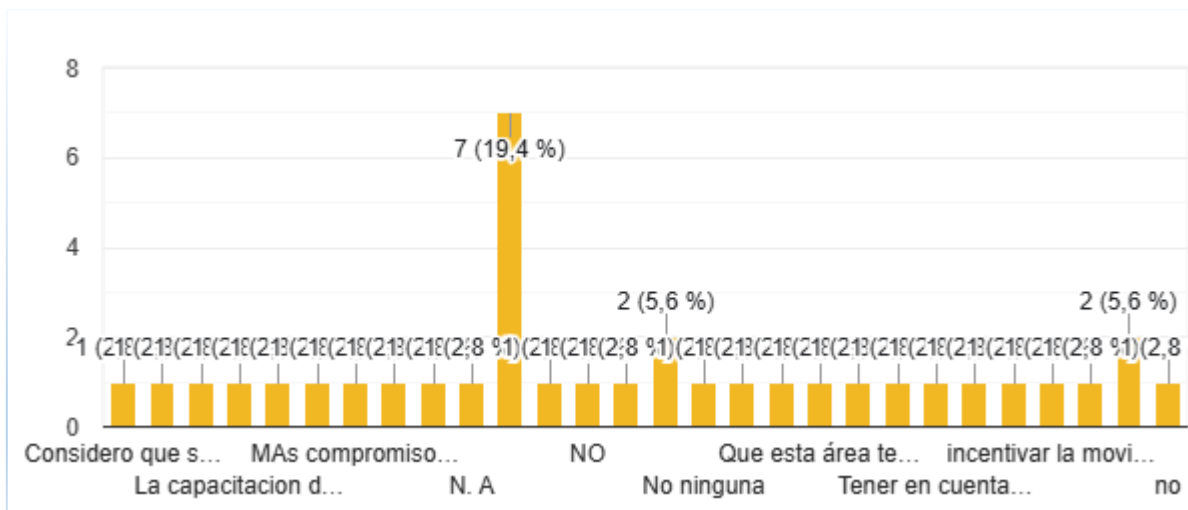
	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código TH-PR05	Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo	Versión: 5	Fecha: 28/01/2026

Las siguientes preguntas se basan en las políticas y procedimientos del lugar de trabajo. Por favor, elija las opciones de respuesta más apropiadas.



Consideraciones para la mejora continua de la Seguridad y Salud en el Trabajo en la entidad:

	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código TH-PR05	Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo	Versión: 5	Fecha: 28/01/2026



8.3 Medicina Preventiva y del Trabajo

A través de la medicina preventiva y del trabajo se procura mitigar los factores que representan un riesgo para su salud y la integridad física del trabajador, promoviendo el bienestar laboral, la prevención y control de la salud, abordando de manera adecuada las enfermedades y accidentes derivados de la actividad laboral.

Desarrollo

La entidad planeará y desarrollará actividades orientadas a instruir a todos los trabajadores sobre los alcances del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante acciones de promoción, prevención y control, con el fin de fortalecer la cultura del autocuidado, la protección de la salud y seguridad en el entorno laboral.

- **Programa de Vigilancia Epidemiológica en Desórdenes Musculoesqueléticos (DME)**

Establece la identificación y control de factores de riesgo de tipo biomecánico en los lugares de trabajo de acuerdo a las tareas desarrolladas para la prevención de los desórdenes musculoesqueléticos, mejorar las condiciones posturales y prevenir patologías con la intervención e implementación de acciones recomendadas en todos los espacios de trabajo, a través de actividades de formación, revisión de condiciones de los puestos de trabajo, identificación de la población objeto, etc.

	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código TH-PR05	Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo	Versión: 5	Fecha: 28/01/2026

- **Programa de Vigilancia Epidemiológica Riesgo Psicosocial**

Orientado a la identificación, control e intervención de los factores de riesgo psicosocial, que se presenten en la ejecución de las labores de la población trabajadora con el fin de establecer estrategias que permitan mitigar el impacto de la salud mental en el entorno laboral.

🚦 **Programa de Apoyo Emocional Distrital (PAED)**, liderado por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (DASCD), se encuentra dispuesto a partir de estrategias orientadas a la garantía de derechos laborales, la dignificación y exaltación de la labor de los servidores, el fortalecimiento del desarrollo humano y la promoción del cuidado de la salud mental, con el fin de que estos puedan afrontar de la mejor manera posible los diversos eventos de su vida personal, profesional y laboral.

Estrategias: Estas se ofertan a través de la página web de la Subdirección de Gestión Distrital de Bienestar, Desarrollo y Desempeño del DASCD. Para participar, es necesario realizar la inscripción en el enlace <https://bienestar.serviciocivil.gov.co/>.

✓ **Línea de Atención Psicológica del Distrito (LAPD):** Es un servicio dispuesto desde la Atención primaria para la Salud Mental, a través del cual se brinda escucha, orientación psicológica e intervención en crisis frente a cualquier situación que, a consideración del usuario, requiera atención. Este servicio funciona de manera no presencial, a través de los siguientes canales:

Canal telefónico: Línea telefónica 3057109994, lunes a jueves 10:00 a.m. a 7:00 p.m.).

Chat de WhatsApp: Disponible a través del canal de WhatsApp 3057109994, lunes a viernes 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Correo electrónico: Canal escrito correo institucional, se puede contactar al correo apoyoemocional@serviciocivil.gov.co., lunes a viernes 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

✓ **Centro de Conocimiento (CC):** Su objetivo es la gestión integral del conocimiento, mediante acciones de trabajo conjunto e interinstitucional que movilicen procesos de capacitación y formación, favoreciendo el desarrollo de competencias emocionales, técnicas y de aprendizaje en temas asociados al bienestar emocional, la salud mental, la seguridad psicológica, la felicidad laboral y la SST, con enfoque en la gestión del riesgo psicosocial.

✓ **Centro de Expresión Emocional (CEE):** Es un espacio que el talento humano del Distrito puede participar de manera grupal en diversos encuentros orientados al trabajo

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código TH-PR05	Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo	Versión: 5	Fecha: 28/01/2026

sobre las propias emociones, este espacio incluye el proceso formativo del curso Brigadas de Apoyo Emocional (BAE).

- ✓ **Red de Entrenamiento Emocional Distrital (REED):** Es un espacio alojado en la red social Instagram ([@felicidadenreed](#)), en el cual se comparten contenidos orientados a promover el bienestar laboral, así como información de valor relacionada con el cuidado y la promoción de la salud mental.

✚ **Programa ALDAS (Ambientes Laborales, Diversos, Amorosos y Seguros):** Concebido como una estrategia de transformación cultural y organizacional. Su propósito es promover espacios de trabajo donde el respeto, la convivencia y el cuidado mutuo sean principios cotidianos, garantizando condiciones laborales seguras, basadas en la equidad, libres de discriminación, con principios de igualdad de género, diversidad sexual y los enfoques diferenciales, poblacional y contribuir al bienestar integral de todos.

Estrategias de implementación:

- ✓ **Conformación de Equipos Dinamizadores:** Núcleo de Transformación Interna, integrado por personas delegadas que cuenten con liderazgo, compromiso institucional y conocimiento del contexto organizacional.
- ✓ **Jornadas de sensibilización y Capacitación:** Aprendizaje transformador. Sensibilización general dirigida a todos los colaboradores del distrito, enfocada en promover una cultura organizacional basada en el respeto por los derechos humanos, la equidad de género y el cuidado colectivo y formación técnica y conceptual orientada a los equipos dinamizadores, mediante espacios virtuales, sincrónicos y asincrónicos que fortalezcan competencias en prevención de violencias, resolución constructiva de conflictos y liderazgo inclusivo.
- ✓ **Identificación de barreras y diseño de planes de acción con base en evidencia:** El equipo dinamizador y en articulación con el Comité de Convivencia Laboral y el COPASST, deberán identificar de manera integral las barreras físicas, comunicativas, actitudinales y normativas internas que pueden limitar la inclusión, la participación plena y el acceso equitativo de todas las personas en el entorno laboral.
- ✓ **Protocolos de Atención y Prevención:** Entornos Libres de Violencia: El equipo dinamizador y en articulación con el responsable del SG-SST, el Comité de Convivencia Laboral y el Proceso de Gestión del Talento Humano y Control Disciplinario, deberán crear o fortalecer rutas institucionales de prevención y atención para casos de violencia basada en género, acoso sexual, acoso laboral y otras formas de discriminación en el entorno de trabajo.
- ✓ **Código de Conducta con Enfoque de Género: Pacto Ético Institucional:** El equipo dinamizador en articulación con al Comité de Convivencia Laboral, deberán crear y/o

	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código TH-PR05	Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo	Versión: 5	Fecha: 28/01/2026

actualizar el Código de Ética y Conducta Laboral, integrando principios orientadores como la equidad, la dignidad, la corresponsabilidad y el respeto por la diversidad.

- ✓ **Estrategias de seguimiento y Evaluación: Cultura de Mejora Continua:** El equipo dinamizador deberá diseñar e implementar estrategias de seguimiento y evaluación de las acciones encaminadas a fortalecer la inclusión, la equidad y el clima laboral.

- **Programa de Vigilancia Epidemiológica de Conservación Visual**

Encaminado a identificar aspectos que pueden influir de manera negativa en la salud visual de los trabajadores, con lo cual se pretende mejorar el rendimiento del sentido de la visión y hacer que disminuyan los problemas de cansancio ocular, mediante la aplicación de actividades que pueden ayudar a reducir y controlar las enfermedades degenerativas de la visión.

- **Programa de Vigilancia Epidemiológica Riesgo Cardiovascular**

Contribuir a reducir la probabilidad de aparición o complicación de enfermedades cardiovasculares a partir de la identificación y vigilancia logrando el fortalecimiento de las condiciones de salud en los trabajadores.

- **Programa de Hábitos, Estilos de Vida Saludables**

Orientado a la promoción de hábitos y estilos de vida saludables que fomenten una alimentación adecuada, la práctica regular de actividad física, el manejo del estrés, el descanso óptimo y la prevención de enfermedades. Esto se desarrolla a través de diversas actividades y estrategias pedagógicas que resalten la importancia del cuidado integral del cuerpo y la mente, generando un impacto positivo en la calidad de vida de los trabajadores.

Así mismo el programa incorpora un enfoque inclusivo y de bienestar integral, reconociendo la menstruación como un aspecto central de la salud y el bienestar de las mujeres y personas menstruantes. En este sentido, se promueve la protección y garantía de los derechos menstruales, mediante acciones de sensibilización, educación y acceso a información, contribuyendo a entornos laborales más equitativos, saludables y respetuosos.

Aquellas personas menstruantes que experimenten sintomatología ajena al proceso fisiológico natural, debidamente certificada por el médico tratante de la EPS, podrán adelantar sus actividades laborales de manera virtual por el término de tres (3) días al mes, con el fin de dar observancia a la Circular Conjunta No. 011 de 2025 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital).

	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código TH-PR05	Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo	Versión: 5	Fecha: 28/01/2026

- **Jornadas de donación de sangre**

Con el propósito de fomentar una cultura ciudadana de donación de sangre y contribuir, para la salvaguarda de la vida, se desarrollarán jornadas orientadas a fortalecer e incrementar los niveles de captación de donantes, en cumplimiento de Acuerdo Distrital No. 616 de 2015.

- **Estrategia Pausas Activas**

Las Pausas Activas son una estrategia diseñada para reducir la fatiga física y mental, prevenir riesgos biomecánicos y fomentar la productividad en el entorno laboral.

- **Exámenes médicos ocupacionales**

Con la finalidad de monitorear la exposición a factores de riesgo e identificar de forma temprana, posibles alteraciones temporales, permanentes o agravadas del estado de salud del trabajador, que se asocien al puesto de trabajo y los estados prepatológicos, así establecer las condiciones de salud al ingreso y durante la permanencia en la institución, con la práctica de los exámenes ocupacionales de ingreso, periódicos, post-incapacidad, retorno laboral, de seguimiento o de control y de egreso o retiro.

- **Investigación de accidentes y enfermedades laborales**

Para determinar y analizar las causas, hechos o situaciones que generan la ocurrencia de accidentes o incidentes en el desarrollo de la ejecución de las actividades propias de la entidad y determinar e implementar acciones correctivas encaminadas a eliminar o minimizar las condiciones de riesgo generadoras del evento y evitar que estas se repitan.

- **Revisión Condiciones de Trabajo Teletrabajo**

Es importante mencionar que, con el apoyo de la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), se realiza la verificación de las condiciones del espacio destinado por el trabajador para desarrollar sus actividades. Esto garantiza que el entorno de trabajo en casa cumpla con los estándares de seguridad y ergonomía, reduciendo riesgos laborales y promoviendo la salud y el bienestar del teletrabajador.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código TH-PR05	Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo	Versión: 5	Fecha: 28/01/2026

- **Plan Estratégico de Seguridad Vial - PESV**

Instrumento de planificación documentado que integra las acciones, mecanismos, estrategias, medidas destinadas a promover la seguridad vial como un principio inherente a todos los seres humanos, con el objetivo de reducir la accidentalidad vial de los diferentes actores viales de la entidad y/o disminuir los efectos y consecuencias de los accidentes de tránsito.

- **Estrategia Sala Amiga de la Familia Lactante en el Entorno Laboral - SAFL**

Estrategia de promoción, protección y apoyo a la lactancia materna dentro del Entorno Laboral, que consiste en un espacio cálido, seguro y amable, ubicado en la entidad, que brinda a las madres trabajadoras las condiciones adecuadas para la extracción y conservación de la leche materna, cumpliendo con normas técnicas de seguridad e higiene.

8.4 Higiene Industrial

Disciplina preventiva que estudia las condiciones del medio ambiente de trabajo, identificando, evaluando y controlando los contaminantes de origen laboral, para evitar que se produzca daño a la salud de los trabajadores. Puede definirse como la técnica no médica de prevención de enfermedades profesionales.

Desarrollo

La Entidad planeará y desarrollará actividades para evaluar y controlar factores físicos presentes en el entorno laboral.

- **Mediciones Higiénicas**

Se realizarán de acuerdo al análisis de las condiciones de trabajo, las condiciones de salud, reportes de condiciones inseguras y la identificación de peligros. Las mediciones serán ejecutadas por personal competente para cada una de las actividades correspondientes, que para tal fin se contará con el apoyo de la ARL.

El cumplimiento de las recomendaciones establecidas en los informes de las mediciones higiénicas será presentado a las áreas involucradas y al COPASST, con el fin de definir las acciones correctivas necesarias y dar seguimiento a su implementación, garantizando ambientes de trabajo seguros y saludables.

	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código TH-PR05	Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo	Versión: 5	Fecha: 28/01/2026

- **Condiciones del medio ambiente de Trabajo**

En el marco de la aplicación de la encuesta de necesidades en SST, el proceso de Gestión de Talento Humano – Seguridad y Salud en el Trabajo, bajo la coordinación de la Subdirección de Gestión Corporativa, será responsable de desarrollar las actividades correspondientes a este ítem, incluyendo entre otras las siguientes:

- ✓ Proponer medidas preventivas que eliminen o minimicen la exposición a agentes contaminantes y riesgos físicos.
- ✓ Brindar capacitación sobre prevención, procedimientos y prácticas seguras que deben seguirse ante la exposición a agentes nocivos.
- ✓ Implementar y fomentar prácticas de orden, aseo y limpieza en los espacios de trabajo, contribuyendo a un ambiente seguro y saludable.

8.5 Seguridad Industrial

Está encaminado en la prevención de riesgos o accidentes laborales, se considera como el conjunto de actividades destinadas a determinar, identificar, reconocer, evaluar, minimizar y mitigar las consecuencias de los factores de riesgo que puedan generar accidentes e incidentes de trabajo con lesiones a las personas y daños a la propiedad.

Desarrollo

Se adelantarán acciones con el propósito de determinar y aplicar medidas para el control de peligros orientadas a mejorar las condiciones de seguridad y a prevenir incidentes y accidentes de trabajo, así como la ocurrencia de actos y condiciones inseguras que puedan presentarse en el ambiente laboral.

- **Inspecciones planeadas y no planeadas a las instalaciones y puestos de trabajo**

Mediante la revisión periódica de las áreas, equipos, herramientas e instalaciones, con el fin de identificar, detectar y controlar oportunamente los riesgos, previniendo la ocurrencia de incidentes, accidentes o pérdidas humanas, materiales y ambientales.

- **Demarcación y señalización de áreas.**

Realizar la demarcación y señalización de las áreas de la entidad, elementos de emergencia, zonas de almacenamiento, vías de circulación, señalización de salidas de emergencia, resguardos y zonas

	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código TH-PR05	Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo	Versión: 5	Fecha: 28/01/2026

peligrosas, garantizando el cumplimiento de las disposiciones legales y normativas vigentes en materia de SST.

- **Plan para prevención, preparación y respuesta ante emergencias**

Tiene como objetivo controlar, eliminar y/o minimizar los riesgos derivados de desastres naturales, tecnológicos y sociales, tanto internos como externos, que puedan presentarse durante el desarrollo de las actividades de la Institución, mediante la definición de pautas y normas claras de actuación que deberán aplicarse ante una eventual situación de emergencia

- **Elementos de protección personal**

De acuerdo con la labor desempeñada y con el fin de reducir la exposición a los factores de riesgo, así como prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales, la institución realiza la entrega de los elementos correspondientes. El trabajador adquiere el compromiso de hacer uso adecuado de dichos elementos durante la jornada laboral. En caso de deterioro, daño o pérdida, deberá informarse oportunamente al proceso Gestión del Talento Humano – SST para su respectivo cambio o reposición.

8.6. Plan Integrado de Capacitación

Las actividades de capacitación y sensibilización en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo (promoción y prevención, peligros/riesgos, políticas, medidas de prevención y control, etc.) se desarrollarán dentro del programa de inducción y reinducción y dentro del cronograma de actividades del plan de trabajo anual y PIC, con:

- ✓ Participación activa de todos los servidores y colaboradores.
- ✓ Disponibilidad de plataforma **Google Workspace** para acceso a contenidos y recursos digitales.
- ✓ Apoyo de medios de comunicación internos y recursos audiovisuales para difusión de información.
- ✓ Consulta de los contenidos socializados a través de la intranet.
- ✓ Apoyo para la realización de charlas y capacitaciones incluyendo el/la profesional ambiental, ARL Positiva, Caja de Compensación, EPS, IDRD, IDIGER, Secretaría Distrital de Movilidad, Secretaría Distrital de Salud, DASCD, Min Trabajo, Secretaría Distrital de Planeación (Dirección de diversidad sexual), Secretaría Distrital de la Mujer, entre otros.

Sensibilizaciones y/o formaciones propuestas:

	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código TH-PR05	Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo	Versión: 5	Fecha: 28/01/2026

- ✓ Formación al Comité de Convivencia Laboral
- ✓ Formación al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST
- ✓ Formación a la Brigada de Emergencia
- ✓ Sensibilización en Hábitos y Estilos de Vida saludable
- ✓ Taller factores de riesgo Biomecánico
- ✓ Charlas y medición riesgo psicosocial
- ✓ Curso 50 horas SG SST
- ✓ Sensibilización sobre Lactancia Materna
- ✓ Charlas en Seguridad Vial
- ✓ Talleres Orden y Aseo

9. PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN

El Plan de Trabajo Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo para la vigencia 2026, se diseña y se formula de acuerdo con las necesidades y oportunidades de mejora identificadas, definiendo las actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) que se deberán implementar y desarrollar durante la vigencia.

10. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento y evaluación del Plan de Trabajo Anual de Seguridad y Salud en el trabajo, se llevará a cabo mediante la medición y reporte del indicador:

9. *Ejecución Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo*, con las siguientes variables:

Número de actividades realizadas

Total actividades programadas

11. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.4.6.8, del Decreto 1072 de 2015, correspondiente a las **Obligaciones de los empleadores**, numeral 7. **Plan de trabajo anual en SST**: se dispone el diseño y desarrollo de un plan de trabajo anual que permita alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código TH-PR05	Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo	Versión: 5	Fecha: 28/01/2026

En cumplimiento de los anterior, la entidad elabora el Plan de Trabajo Anual, el cual estructura la programación de manera dinámica, constituyéndose en una herramienta práctica para la ejecución de planes, programas y actividades en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código TH-PR05	Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo	Versión: 5	Fecha: 28/01/2026

ACTIVIDAD	MES												OBSERVACIONES
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
Evaluación del Grado de Desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	P												Evaluación inicial del SGSST
Diseñar, revisar, aprobar y firmar el Plan de Trabajo Anual para el SG-SST	P												Acta Comité Institucional de Gestión y Desempeño Resolución adopción
Reporte de Estándares Mínimos vigencia 2025: Ministerio de Trabajo plataforma Fondo de Riesgos Laborales. SST en línea – SIDEAP ARL			P										Reporte de Estándares Mínimos
Revisión y actualización de documentos SG-SST			P	P	P	P							Procedimientos, instructivos, formatos, etc.
				P	P	P							Profesiograma Matriz de Peligros Normograma
Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias			P		P		P		P	P			Convocatoria conformación Brigada de Emergencias Formación Brigada de Emergencias: Primeros Auxilios (Avanzado) y Psicológicos Evacuación y Rescate Control del fuego Emergencias ambientales
										P			Participación Simulacro Distrital (Informe simulacro, Certificado IDIGER)
	P			P			P			P			Inspección equipos y elementos de emergencia Registros de inspección (botiquines, extintores, señalización, rutas de evacuación.)
Curso virtual de 50 y/o 20 horas			P										Seguimiento Certificados Integrantes (Brigada, COPASST, CCL, equipo SST, TH)
Ejecución de mediciones ambientales							P						Informes de medición

	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO			
Código TH-PR05	Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo	Versión: 5	Fecha: 28/01/2026	

ACTIVIDAD	MES												OBSERVACIONES
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
Inspecciones de seguridad planeadas			P					P					Informe de inspección (acompañamiento COPASST), sede principal y PIT.
	P	P	P										Inspección sillas ergonómicas, fijas
Semana de Prevención y Seguridad en Acción										P			Brigada examen médico ocupacional periódico Jornada donación de sangre Actividades de promoción de la Salud y el Bienestar Laboral
Plan Estratégico de Seguridad Vial - PESV	P												Seguimiento y revisión a Plan de acción
			P	P									Actualización documento
										P			Semana vive la Vía segura (actividades educativas, preventivas y participativas que fomenten comportamientos seguros en la vía).
													Postulación Sello en Seguridad vial (Sujeto a fecha definida por la RESV)
Comité Paritario de Seguridad y salud en el Trabajo - COPASST		P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	Actas de reunión
				P				P				P	Formaciones integrantes
											P	P	Convocatoria y Conformación
Comité de Convivencia laboral				P				P			P		Formaciones integrantes
			P					P			P		Capacitación Acoso laboral

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO			
Código TH-PR05	Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo	Versión: 5	Fecha: 28/01/2026	

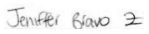
ACTIVIDAD	MES												OBSERVACIONES
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
		P				P			P				Difusión Buenas Prácticas de Convivencia Laboral
Sala Amiga de la familia Lactante – SAFL (Plan de Capacitación)		P			P			P			P		Introducción a la SAFL Beneficios de la Lactancia Materna Técnicas de amamantamiento Extracción manual y conservación de la leche materna
												P	Renovación Reconocimiento SAFL – 12/2026
								P					Celebración Semana Mundial de la Lactancia Materna
Programa de Vigilancia Epidemiológica Desordenes Musculoesqueléticos			P	P									Televisitas modalidad Teletrabajo - Informes de Puestos de Trabajo
			P		P		P		P		P		Encuesta Morbilidad sentida Taller Higiene Postural Taller Manipulación Manual de cargas
Programa de Vigilancia Epidemiológica Riesgo psicosocial				P			P			P			Plan de Acción
					P	P	P	P	P				Aplicación Batería Riesgo Psicosocial / PVE
		P			P			P		P			Promoción de la Salud Mental y Apoyo Emocional (BAE)
Programa de Vigilancia Epidemiológica Conservación Visual			P			P				P			Higiene y ergonomía visual Uso de protección ocular (gafas sol, gafas formuladas) Seguimiento recomendaciones Salud Visual
Programa de Vigilancia Epidemiológica Riesgo Cardiovascular		P	P			P				P			Charla Enfermedades cardiovasculares Campaña de medición de presión arterial y peso Capacitación Un corazón fuerte y saludable
Programa Hábitos, Estilo de Vida Saludable					P								Protección y garantía de los derechos menstruales

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código TH-PR05	Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo	Versión: 5	Fecha: 28/01/2026

ACTIVIDAD	MES												OBSERVACIONES
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
		P	P		P		P		P		P		Autocuidado; Hábitos Alimenticios; Manejo del descanso, Prevención Alcoholismo, Tabaquismo; Prevención del Sedentarismo; Higiene y Bienestar Mental
				P				P			P		Jornadas de Donación de Sangre
Programa Pausas Activas	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	Estrategia Amigos de las Pausas Activas
Programa de Orden y Aseo						P				P			Jornada de Orden y Aseo

Proyecto: Flor Edith Ostos Angulo, Profesional Universitario, Subdirección Gestión Corporativa 

Reviso: Diego Manuel Vargas Medina, Profesional Universitario, Subdirección de Gestión Corporativa

Jeniffer Bravo Zapata, Subdirectora de Gestión Corporativa 
Comité Paritario de seguridad y Salud en el Trabajo - COPASS